

RESOLUCIÓN N° **3521** /2022
AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO
DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA, **21 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 36928, de fecha 03 de agosto de 2021.
2. Ficha Inspectiva, de fecha 08 de agosto del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 02 de agosto de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
4. Certificado de Recepción de Obras de Edificación, N° 175, de fecha 06 de noviembre de 2006, Ord. N° 30/646, de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 308, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2020, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° **2-755252**, a nombre de **LA TIENDITA DE SOFIA BELEN SpA., Rut. 76.831.647-3**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial en **AV. RCOLETA N° 215, LOCAL 20, Rol S.I.I. 368-21, Unidad Vecinal N° 34**, autorizado para ejercer el giro **VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL**.

2° **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3° **DÉJASE** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4° **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5° El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Departamento de Enrolamientos y Cobros, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LCC/DVM/spa
13.11.2022